

Fecha: 21-08-2026		Acta No: 006	Hora Inicio: 15:29 p. m.	Hora Fin: 16:05 p. m.
Tema: 6° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres				
Responsable: Dirección de Gestión del Riesgo			Elaborado por: Jessica Mejía Franco	
Proceso / Subproceso / Actividad: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres				
Lugar: Municipio de Pereira				
AGENDA	1.	Llamado a lista y verificación del quórum.		
	2.	Socialización y aprobación del orden del día.		
	3.	Aprobación del listado de edificaciones a ser demolidas.		
	4.	Socialización y puesta en consideración de las modificaciones del Plan de Acción.		
	5.	Socialización del estado del cementerio San Camilo.		
	6.	Cierre.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
ALCALDE Mauricio Salazar Peláez: Siendo las 15:29 pm del 21 de agosto de 2026, Se da inicio al 6° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.				
PRIMERO				
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM				
1. Alcalde Mauricio Salazar: Presente				
2. Directora DÍGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: Presente				
3. Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Deisy Jasmin Herrera Echeverry: Presente				
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos Pereira: Presente				
5. Secretario de Planeación Edwin Alberto Quintero Sánchez: Presente				
6. Secretario de Gobierno Jorge Mario Trejos Arias: Presente				
7. Director de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira Alejandro Arango Macias: Ausente				
8. Secretaria de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: Presente				
9.Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya: Presente				
10.Secretario de Infraestructura Diana Yaneth Osorio Bernal: Presente				

11. Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P Nancy Lorena García Acosta: **Presente**
12. Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Gustavo Cardona: **Presente**
13. Director de la CARDER Delegado Luis Alberto Silva Jaramillo: **Ausente**
14. Director seccional de la Defensa Civil Alfredo Emilio Muñoz Velasco: **Presente**
15. Cruz roja John Jairo Méndez Zorrilla: **Ausente**
16. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: **Presente**
17. Gerente de la Empresa de Efigas de Pereira Juan José Torres: **Presente**
18. Comandante del Batallón San Mateo del Ejército Nacional Carlos Mauricio Salas: **Ausente**
19. Director del Instituto de Movilidad de Pereira Mauricio vega: **Presente**
20. Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira Delegada Jeny Vanessa Ardila Enriquez: **Ausente**
21. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Delegado John Wilson Velasquez Bohorquez: **Presente**
22. Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden De Jesús Castillo Barbosa: **Ausente**

SEGUNDO

SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



(Imagen 1)

1. Alcalde Mauricio Salazar: **Aprobado**
2. Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
3. Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Deisy Jasmin Herrera Echeverry: **Aprobado**
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos Pereira: **Aprobado**
5. Secretario de Planeación Edwin Alberto Quintero Sánchez: **Aprobado**
6. Secretario de Gobierno Jorge Mario Trejos Arias: **Aprobado**
7. Secretaria de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Aprobado**
8. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya: **Aprobado**
9. Secretario de Infraestructura Diana Yaneth Osorio Bernal: **Aprobado**
10. Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P Nancy Lorena García Acosta: **Aprobado**
11. Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Gustavo Cardona: **Aprobado**

12. Director seccional de la Defensa Civil Alfredo Emilio Muñoz Velasco: **Aprobado**

13. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas:
Aprobado

14. Gerente de la Empresa de Efugas de Pereira Juan José Torres: **Aprobado**

15. Director del Instituto de Movilidad de Pereira Mauricio vega: **Aprobado**

16. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Delegado John Wilson Velasquez Bohorquez: **Aprobado**

Tenemos 16 miembros de 22, podemos tomar decisiones y deliberar.

Se abrió la discusión y, al no presentarse observaciones que impidieran continuar, fue aprobado para su desarrollo.

TERCERO.

APROBACIÓN DEL LISTADO DE EDIFICACIONES A SER DEMOLIDAS

Orden del Día

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Socialización y aprobación del orden del día.
3. **Aprobación de listado de edificaciones a ser demolidas.**
4. Socialización y puesta en consideración de la Modificación del Plan de Acción
5. Socialización estado Cementerio San Camilo
6. Cierre



(Imagen 2)

Fecha: 21-08-2026	Acta No: 006	Hora Inicio: 15:29 p. m.	Hora Fin: 16:05 p. m.
Tema: 6° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres			
<p>DIGER Contratista José Dario Moreno: Socializó el listado de inmuebles afectados que requerían demolición total. Se recordó que en una sesión anterior se habían aprobado diecisiete (17) edificaciones y se explicó que Bomberos había identificado inicialmente sesenta y seis (66) puntos con colapso total o afectaciones críticas. Durante la exposición también se informó que, a la fecha de la sesión, se habían presentado setenta y dos edificaciones listas para continuar el procedimiento de demolición.</p> <p>Al integrar los listados previamente aprobados, los reportes de Bomberos, los inmuebles adicionales y las correcciones de identificación, se consolidó la base de demoliciones con un total de 155 registros. En consecuencia, la aprobación del Consejo recayó sobre el listado nominal de los inmuebles y las direcciones efectivamente relacionadas y proyectadas durante la sesión, junto con sus respectivos soportes técnicos.</p> <p>Como parte integral de la presente acta se incorporan dos anexos: el primero corresponde al listado de edificaciones con colapso total, en las cuales se requiere realizar la recolección de escombros y culminar las labores de demolición; y el segundo contiene la base consolidada de demoliciones, conformada por un total de 155 registros.</p> <p>También se presentaron dos casos particulares correspondientes a inmuebles que ya habían sido incluidos entre los primeros diecisiete, ubicados en la carrera 7 No. 34-01 y en la carrera 9 No. 9-18. Al iniciar la operación se determinó que una misma estructura podía comprender varias matrículas inmobiliarias o fichas catastrales independientes. Por tal razón, se solicitaron las correcciones y aprobaciones complementarias necesarias para que la identificación jurídica y catastral coincidiera con la edificación física y pudiera continuarse la demolición mientras la maquinaria se encontraba disponible.</p> <p>Secretario de Planeación Edwin Quintero: Se precisó que todas las intervenciones presentadas en este punto correspondían a demoliciones totales y no parciales. Asimismo, se indicó que las decisiones estaban respaldadas por los conceptos de profesionales de ingeniería y por el procedimiento adoptado para inmuebles en riesgo inminente.</p> <p>ALCALDE Mauricio Salazar Peláez: Se somete a consideración del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGR, la demolición de las edificaciones relacionadas en el Anexo 1 y 2. se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrado.</p>			

1. Alcalde Mauricio Salazar: **Aprobado**
2. Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
3. Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Deisy Jasmin Herrera Echeverry: **Aprobado**
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos Pereira: **Aprobado**
5. Secretario de Planeación Edwin Alberto Quintero Sánchez: **Aprobado**
6. Secretario de Gobierno Jorge Mario Trejos Arias: **Aprobado**
7. Secretaria de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Aprobado**

8. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya: **Aprobado**
9. Secretario de Infraestructura Diana Yaneth Osorio Bernal: **Aprobado**
10. Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P Nancy Lorena García Acosta: **Aprobado**
11. Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Gustavo Cardona: **Aprobado**
12. Director seccional de la Defensa Civil Alfredo Emilio Muñoz Velasco: **Aprobado**
13. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: **Aprobado**
14. Gerente de la Empresa de Efigas de Pereira Juan José Torres: **Aprobado**
15. Director del Instituto de Movilidad de Pereira Mauricio vega: **Aprobado**
16. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Delegado John Wilson Velasquez Bohorquez: **Aprobado**

Tenemos 16 miembros de 22, quedan aprobadas las demoliciones de las edificaciones relacionadas en el Anexo 1 y 2.

Observación jurídica sobre las órdenes de demolición

Defensa Civil Alfredo Muñoz: Al final de la sesión se recordó que, de acuerdo con el artículo 77 citado por uno de los asistentes, la orden de demolición debe adoptarse mediante resolución motivada, notificarse al propietario, poseedor o tenedor y publicarse en el inmueble por el término aplicable. Contra la resolución que ordena la demolición por causa de desastre o calamidad pública procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los cinco días siguientes a la notificación personal o a la terminación de la fijación.

Secretaria de Infraestructura Daniel Morales: Hizo referencia al artículo 78, relativo a situaciones especiales de urgencia en las que puede prescindirse de determinadas actuaciones de notificación y recursos.

CUARTO.

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CALAMIDAD POR SISMO

Orden del Día

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Socialización y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de listado de edificaciones a ser demolidas.
4. Socialización y puesta en consideración de la Modificación del Plan de Acción
5. Socialización estado Cementerio San Camilo
6. Cierre



(Imagen 3)

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: Se presentaron las modificaciones solicitadas por las diferentes secretarías. Se aclaró que varias modificaciones no alteraban los valores previamente aprobados, mientras otras incorporaban nuevas necesidades presupuestales.

Línea FR4 – Vivienda: Se ajustó su denominación para incluir expresamente los mejoramientos de las edificaciones afectadas y los procesos de reubicación y relocalización. La línea quedó formulada como recuperación, reforzamiento, reconstrucción y mejoramiento de las edificaciones afectadas por el sismo en el municipio de Pereira, junto con los procesos de reubicación y relocalización. El monto inicialmente aprobado se conservó. **(Imagen 5)**

Línea FR8 – Reactivación económica: Se amplió la descripción del plan de choque para estimular la generación de empleo, el fortalecimiento empresarial y comercial, el

Fecha: 21-08-2026	Acta No: 006	Hora Inicio: 15:29 p. m.	Hora Fin: 16:05 p. m.
--------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------------

Tema: 6° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

emprendimiento formal e informal y la recuperación de la infraestructura productiva en el municipio de Pereira. No se reportó modificación de valor. **(Imagen 5)**

Línea FR11 – Infraestructura social: Se sustituyó la expresión «infraestructura de servicios social» por «infraestructura social», con el fin de cubrir instituciones educativas, deportivas, culturales y demás equipamientos sociales. La modificación fue de alcance y redacción, sin cambio de valor. **(Imagen 5)**

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS	ID	ACTIVIDADES	Recursos Municipio	Recursos	Recursos	Recursos Otros	TOTAL
FASE DE ATENCION	Búsqueda y rescate	FA1	Activación de los procedimientos de búsqueda y rescate en estructuras	\$ 800.000.000,00	\$ -	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 1.200.000.000,00
	Saneamiento básico y recolección de residuos	FA2	Establecer, fortalecer y mejorar los sistemas de recolección de residuos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00
	Accesibilidad y Transporte	FA3	Recolección de escombros estructurales y no estructurales que ocurran en el municipio de Pereira	\$ 300.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.000.000,00
	Accesibilidad y Transporte	FA4	Limpieza de escombros que afectan la movilidad en la Ciudad y zona Rural del Municipio de Pereira	\$ 750.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 830.000.000,00
	Accesibilidad y Transporte	FA5	Establecer medidas de reducción de movilidad en las vías urbanas para facilitar medidas de atención y recolección de escombros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Telecomunicaciones	FA6	Recuperación de conectividad. Implementación de equipos de comunicación y gestión de frecuencias. y comunicación Telefónica, Celular y Datos en el municipio de Pereira	\$ 300.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000.000,00	\$ 400.000.000,00
	Salud	FA7	Recuperar y ampliar las capacidad de atención de pacientes en el municipio de Pereira	\$ 50.000.000,00	\$ -	\$ 300.000.000,00	\$ -	\$ 350.000.000,00
	Salud	FA8	Adquisición de Stock de elementos de bioseguridad y medicamentos primarios para la atención de la población afectada	\$ 50.000.000,00	\$ -	\$ 400.000.000,00	\$ -	\$ 450.000.000,00
	Albergues	FA9	Instalación de Albergues y implementación de procedimientos y protocolos de atención	\$ 400.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 402.000.000,00
	Agudas humanitarias	FA10	Brindar las agudas humanitarias alimentaria y no alimentaria a la población afectada por el sismo	\$ 400.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ -	\$ 700.000.000,00
	Seguridad y Convivencia	FA11	Declaratoria de toque de queda y dispositivos especiales de seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Manejo de cadáveres	FA12	Poner en operación los protocolos de levantamiento de cuerpos, morgue, cementerio e inhumación de los cadáveres en el municipio de Pereira	\$ 200.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.000.000,00
	Fondo de Gestión del Riesgo	FA13	Activar el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Pereira	\$ 50.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000,00
	Evaluación de afectaciones	FA14	Realizar las evaluaciones estructurales de las edificaciones del municipio, así como de la edificaciones indispensables y redes vitales del municipio	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 250.000.000,00	\$ 280.000.000,00

(Imagen 4)

FASE DE RECUPERACION TEMPRANA	Saneamiento Básico y servicios públicos	FRT1	Restauración definitiva del servicio público domiciliarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00
	Recolección y disposición de escombros	FRT2	Recolección de los escombros una vez terminadas las actividades de búsqueda y rescate para su adecuada disposición en las escombreras del municipio de Pereira	\$ 1.000.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 1.250.000.000,00
	Salud Pública	FRT3	Activación de las acciones de Salud Pública para la población del municipio en especial para población afectada y albergada en el municipio de Pereira	\$ 70.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70.000.000,00
	Albergues	FRT4	Ejecución de acciones de atención en albergues del municipio y protocolos de cierre	\$ 6.435.105.000,00	\$ -	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ 6.465.105.000,00
	Agudas humanitarias alimentarias y no alimentarias necesarias después de la atención inmediata	FRT5	Brindar ayudas humanitarias direccionadas al restablecimiento progresivo de la normalidad para la población afectada	\$ 1.500.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ -	\$ 1.760.000.000,00
	Seguridad y Convivencia	FRT6	Mantener las acciones de seguridad para las zonas afectadas por el sismo	\$ 1.900.000.000,00	\$ -	\$ 100.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 2.200.000.000,00
	Accesibilidad y Transporte	FRT7	Recuperación de infraestructura de Transporte Masivo del municipio	\$ 100.000.000,00	\$ -	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 500.000.000,00
	Evaluación de afectaciones	FRT8	Consolidación y evaluación de daños estructurales de las edificaciones del municipio, así como de la edificaciones indispensables y redes vitales del municipio	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ 60.000.000,00
	Demolición y Seguridad Estructural	FRT9	Seguridad estructural y demolición de edificaciones en estado irreparable	\$ 10.000.000.000,00	\$ -	\$ 20.000.000.000,00	\$ -	\$ 30.000.000.000,00
	Vivienda Digna	FRT10	Protección del mercado de vivienda y prevención de especulación.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Desarrollo Social	FRT11	Plan Retorno y reunificación Familiar	\$ 250.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250.000.000,00
	Empresa de Aseo	FRT12	Recolección de Inertes y voluminosos generados en el marco de la recuperación en el municipio de Pereira	\$ 3.600.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.600.000.000,00

(Imagen 5)

FASE DE REHABILITACION	Edificaciones Indispensables	FR1	Recuperación de la totalidad de la prestación de los servicios sociales en el municipio de Pereira.	\$ 17.000.000.000,00	\$ -	\$ 34.000.000.000,00	\$ 50.000.000.000,00	\$ 101.000.000.000,00
	Saneariento Básico y servicios públicos	FR2	Intervenciones y mejoramiento de puntos críticos que afectan en el municipio.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.000.000.000,00	\$ 5.000.000.000,00
	Salud	FR3	Reforzamiento y reconstrucción de infraestructura de salud del municipio	\$ 2.500.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 500.000.000,00	\$ -	\$ 3.100.000.000,00
	Vivienda	FR4	Recuperación, reforzamiento, reconstrucción y mejoramiento de las edificaciones afectadas por el sismo en el municipio de Pereira y	\$ 50.000.000.000,00	\$ 10.000.000.000,00	\$ 5.000.000.000.000,00	\$ 4.000.000.000.000,00	\$ 3.050.000.000.000,00
	Vivienda	FR5	Exoneración temporal de los cobros de Predial y de servicios públicos de las edificaciones que perdieron su habitabilidad por el sismo	\$ -	\$ -	\$ 50.000.000.000,00	\$ -	\$ 50.000.000.000,00
	Reactivación económica	FR6	Plan de alivios tributario para la población afectada en el municipio de Pereira	\$ -	\$ 60.000.000,00	\$ 100.000.000.000,00	\$ -	\$ 100.060.000.000,00
	Reactivación económica	FR7	Plan de crédito para las Mipimes, micro y comerciantes y trabajadores independientes	\$ 17.500.000.000,00	\$ -	\$ 150.000.000.000,00	\$ -	\$ 167.500.000.000,00
	Reactivación económica	FR8	Plan de choque para estimular la generación de empleo, fortalecimiento empresarial y comercial, emprendimiento formal e informal y recuperación de la infraestructura productiva en el municipio de Pereira	\$ 10.000.000.000,00	\$ -	\$ 50.000.000.000,00	\$ -	\$ 60.000.000.000,00
	Reactivación económica	FR9	Plan de alivios tributario para la población afectada en el municipio de Pereira	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000.000,00	\$ -	\$ 20.000.000.000,00
	Aseguramiento Servicios Sociales	FR10	Estudios, Diseños y ejecución de obras y acciones de rehabilitación y reforzamiento de edificaciones institucionales	\$ 200.000.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000.000.000,00	\$ 1.200.000.000.000,00
	Aseguramiento Servicios Sociales	FR11	Estudios, Diseños y ejecución de obras y acciones de monitoreo, recuperación, rehabilitación, construcción y readaptación de la infraestructura productiva, Infraestructura social, vial, obras de gestión del riesgo y de protección al medio ambiente y Saneariento básico	\$ 800.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000.000,00	\$ 3.000.000.000.000,00	\$ 3.000.000.000.000,00	\$ 7.800.000.000.000,00
	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo	FR12	Fortalecimiento del proceso de gestión del riesgo de Pereira, a partir información catastral multipropósito del acceso a insumos técnicos, tecnológicos y de información en especial en articulación con el catastro multipropósito del municipio.	\$ 1.600.000.000,00			\$ 300.000.000,00	\$ 1.900.000.000,00
	Ordenamiento Territorial	FR13	Instrumentos de gestión, planificación, gestión que permitan otorgar norma urbanística y/o modificación y/o revisión del POT, demás instrumentos sociales y POT subsectorial urbano, Comercio	\$ 1.800.000.000,00	\$ -	\$ 1.800.000.000,00	\$ -	\$ 3.600.000.000,00
TOTAL				\$ 1.128.615.105.000,00	\$ 1.010.602.000.000,00	\$ 8.427.360.000.000,00	\$ 8.058.300.000.000,00	\$ 19.625.277.105.000,00

(Imagen 6)

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: Plan de retorno y reunificación familiar: A solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social se incorporó esta acción con una asignación de \$250.000.000 pesos.

Secretaria de Desarrollo Social Martha Álzate: Solicita aplicar el presupuesto de alimentación para los alojamientos temporales. El presupuesto vigente para alimentación resultaba insuficiente. Durante la exposición se mencionaron valores cercanos a \$1.760 millones y \$1.770 millones, así como una necesidad proyectada de \$2.125 millones para un mes y la obligación inicial de garantizar desayuno, almuerzo y cena durante tres meses. También se propuso elevar la asignación total de la línea a \$3.460 millones.

Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: Luego de analizar si la alimentación debía mantenerse dentro de ayudas humanitarias o registrarse como alimentación preparada en alojamientos temporales, se acordó ubicar el ajuste en la línea de ejecución de acciones para la atención de albergues y protocolos de cierre. Se expuso un valor total modificado de \$ 6.435.105.000,00 para dicha línea, destinado a la atención de los alojamientos temporales y a la provisión de alimentación preparada. Se informó que existían 1.026 personas alojadas, además de población flotante que ingresaba y salía de los puntos y personas atendidas en sectores como La Libertad, Olaya Herrera y el Parque de La Paz, por lo que la población beneficiaria podía ser superior.

Gerente Empresa de Aseo Pereira Gustavo Cardona: Se solicita incorporar una línea nueva la Recolección de voluminosos e inservibles para la recolección y disposición de muebles, enseres dañados y otros residuos voluminosos o inservibles que las familias estaban retirando de las viviendas. Se aclaró que estos elementos no correspondían exclusivamente a escombros de construcción y que el operador ordinario de aseo no los recogía dentro de su servicio habitual. El costo rutinario se estimó en aproximadamente \$450 millones mensuales

y, ante el incremento generado por la emergencia, se proyectó conservadoramente el doble, es decir, \$900 millones mensuales durante tres o cuatro meses, para un valor de \$ \$ 3.600.000.000,00.

Secretaria de Gobierno Jorge Mario Trejos: Se Solicita incluir los costos de Seguridad y convivencia incluyendo los costos de alimentación, alojamiento, apoyo logístico, cerramientos, vallas y seguridad durante veinticuatro horas en los lugares de intervención, con participación de la Policía Nacional y demás personal requerido. Durante la sesión se expresó una cifra aproximada de \$ \$ 1.900.000.000,00.

Secretaria de Desarrollo Rural Contratista María Eugenia Santamaria: Desde el sector de agua y saneamiento informó la necesidad de rehabilitar redes de acueducto y alcantarillado, estructuras de almacenamiento, bocatomas, desarenadores y demás componentes afectados por el terremoto; inspeccionar las redes mediante circuito cerrado de televisión —CCTV—; diagnosticar los sistemas colectivos de tratamiento existentes en la zona rural; y repotenciar aquellos que lo requirieran.

Secretaria de Desarrollo Rural Contratista Pedro Antonio Chacón Se destacó el caso del corregimiento de Arabia, donde se reportó la rotura de aproximadamente dos cuadras del alcantarillado combinado. Las lluvias del fin de semana agravaron la situación, provocaron la presurización de la red y el ingreso de agua a varias viviendas. Se proyectó intervenir cerca de 400 metros lineales de tubería, sustituyendo la conducción de 10 pulgadas por una de 14 pulgadas para manejar aguas lluvias y residuales en las manzanas 1, 2 y 3 del barrio San Martín. Se informó que la obra ya se encontraba en proceso de presupuesto.

ALCALDE Mauricio Salazar Peláez: Se somete a consideración del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGR la modificación del plan de acción para la recuperación de la calamidad por sismo. se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrado.

1. Alcalde Mauricio Salazar: **Aprobado**
2. Directora DIGER Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
3. Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Deisy Jasmin Herrera Echeverry:
Aprobado
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos Pereira: **Aprobado**
5. Secretario de Planeación Edwin Alberto Quintero Sánchez: **Aprobado**
6. Secretario de Gobierno Jorge Mario Trejos Arias: **Aprobado**
7. Secretaria de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Aprobado**

8. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya: **Aprobado**
9. Secretario de Infraestructura Diana Yaneth Osorio Bernal: **Aprobado**
10. Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P Nancy Lorena García Acosta: **Aprobado**
11. Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Gustavo Cardona: **Aprobado**
12. Director seccional de la Defensa Civil Alfredo Emilio Muñoz Velasco: **Aprobado**
13. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: **Aprobado**
14. Gerente de la Empresa de Efugas de Pereira Juan José Torres: **Aprobado**
15. Director del Instituto de Movilidad de Pereira Mauricio vega: **Aprobado**
16. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Delegado John Wilson Velasquez Bohorquez: **Aprobado**

Tenemos 16 miembros de 22, queda aprobado la modificación del plan de acción para la recuperación de la calamidad por sismo.

QUINTO.

SOCIALIZACIÓN DEL ESTADO DEL CEMENTERIO SAN CAMILO

Orden del Día

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Socialización y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de listado de edificaciones a ser demolidas.
4. Socialización y puesta en consideración de la Modificación del Plan de Acción
5. **Socialización estado Cementerio San Camilo**
6. Cierre



(Imagen 7)

DIGER Contratista Valentina Piedrahita: El estado del cementerio San Camilo. Informó que el Ministerio de Salud había remitido un protocolo específico para cementerios colapsados, organizado en ocho fases, entre ellas activación de la respuesta, evaluación de la situación, aseguramiento del área, inventario e identificación, documentación del escenario, recuperación y traslado, y las actuaciones posteriores para la disposición digna de los cuerpos y restos.

Se explicó que la situación debía abordarse con componentes humanitario, sanitario y forense. Debido al colapso se encontraban cuerpos expuestos y restos mezclados, por lo cual cualquier intervención debía acogerse estrictamente al protocolo nacional y asegurar la dignidad, custodia, registro, identificación y trazabilidad.

Secretaria de Gobierno Sebastián Madrid: En la reunión técnica realizada ese mismo día participaron Medicina Legal, el CTI, la Secretaría de Salud, la Dirección de Gestión del Riesgo y la administración del cementerio. Se planteó revocar el acto administrativo previamente expedido por no cumplir todos los parámetros exigidos y expedir uno nuevo una vez se acreditarán los requisitos. También se realizó visita técnica al sitio y se definió un plan de trabajo para documentar las primeras fases y avanzar posteriormente en la disposición individual de los cuerpos.

Se indicó que existían varias categorías jurídicas y forenses: cuerpos bajo custodia de la Fiscalía por procesos investigativos; cuerpos bajo medidas o cautelas asociadas a la búsqueda de personas desaparecidas y a la Jurisdicción Especial para la Paz; y cuerpos sin medidas especiales. La cremación solo podría considerarse después de agotar el protocolo, contar con autorización de las familias y verificar que no existieran restricciones judiciales, forenses o administrativas. En ciertos casos podrían requerirse pruebas de ADN y directrices de la Fiscalía, Medicina Legal o la jurisdicción competente.

Frente a la presencia de familiares preocupados por el ingreso de maquinaria, se informó que se estaba brindando atención y explicando el protocolo, con el fin de evitar desinformación y garantizar un trato respetuoso. Se propuso emitir un comunicado oficial para informar las medidas adoptadas y el desarrollo del procedimiento.

ALCALDE Mauricio Salazar Peláez: La preocupación es por el tiempo de respuesta y el riesgo de que la situación se convirtiera en un problema de salud pública. Ordenó a la Secretaria de Gobierno acelerar las actuaciones, asegurar la presencia policial, cerrar y aislar completamente el área, cubrir el lugar y contratar de manera inmediata los elementos, obras o servicios necesarios. Solicitó a las dependencias ponerse de acuerdo sobre la solución técnica, buscar proveedores y tramitar la contratación con cargo a las líneas pertinentes del Plan de Acción y a los mecanismos de urgencia disponibles.

Se mencionó como medida temprana la posibilidad de levantar o reforzar los muros de cerramiento. La instrucción final fue no esperar a que avanzaran trámites ordinarios cuando existiera una necesidad sanitaria y de seguridad inmediata, sin perjuicio del cumplimiento estricto del protocolo y de las competencias de cada entidad. Una vez culminado el trabajo en

Fecha: 21-08-2026	Acta No: 006	Hora Inicio: 15:29 p. m.	Hora Fin: 16:05 p. m.
Tema: 6° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres			
<p>San Camilo, se previó aplicar la misma metodología en el cementerio privado ubicado en el sector de Cuba.</p> <p>SEXTO.</p> <p>CIERRE</p> <p>Agotados los puntos del orden del día, siendo las 16:05 p. m. del 21 de agosto de 2026, el Alcalde dio por terminada la sesión del Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y agradeció la asistencia de los participantes.</p>			
			
MAURICIO SALAZAR ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA		DAYANA ANDREA GOMEZ DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO Secretaría Técnica del CMGRD	

SECTOR	DIRECCION		LATITUD	LONGITUD	WORKSITE	ESTADO	TRIAGE	EMPRESA DESIGNADA	ESTADO RECOLECCION
B	CARRERA 9B #40-1		4.814311	-75.713252	B-3	CERRADO	LIMPIO	DANIEL GIRALDO	
B	CARRERA 7 # 35		4.816321	-75.707992	B- 2	CERRADO	LIMPIO		
B	CARRERA 7 # 30 ESQUINA	ASIGNADO	4.815834	-75.704877	B-1	CERRADO	LIMPIO		
	CARRERA 7 # 29 ESQUINA	ASIGNADO							
F	CARRERA 27 #13-14	ASIGNADO	4.796779	-75.690806	F-1	CERRADO	LIMPIO	DANIEL GIRALDO	CULMINADA
G	LORENA 2	PARA ASIGNAR	4.806452	-75.697047	G-2	CERRADO	LIMPIO		
	LORENA 3 CALLE 21	REVISAR	4.805877	-75.696670	G-1	CERRADO	LIMPIO		
	CALLE 21BIS #19B-61	PARA ASIGNAR	4.804699	-75.697549	G-4	CERRADO	LIMPIO		
	CARRERA 20B 21-61	REVISAR							
	CARRERA 20 CON CALLE 23	REVISAR	4.803928	-75.698875	G-3	CERRADO	LIMPIO		
	CARRERA 8 # 12	SE REQUIEREN ESCOMBROS PARA DEMOLICION DE EDIFICIONES COLINDANTES	4.813204	-75.688470	C-1	CERRADO	LIMPIO		
	CARRERA 15 #22-41		4.808035	-75.697808	C-2a	CERRADO	LIMPIO		
	CARRERA 8 # 13		4.813145	-75.689005	C- 2	CERRADO	LIMPIO		
	CARRERA 8 ENTRE CALLE 15 y 16		4.813582	-75.691455	C- 10	CERRADO			
	CARRERA 9 # ENTRE CALLE 18 Y 19		4.812875	-75.694128	C-3	CERRADO	LIMPIO		
	CALLE 21 ENTRE CARRERA 7 Y 8		4.814377	-75.695996	C-4	PENDIENTE RECUPERACION POSIBLES FALLECIDOS	LIMPIO		
	CALLE 13 CARRERA 5/6		4.815335	-75.689081	C8	CERRADO	LIMPIO		

C	CALLE 25 ENTRE CARRERA 7 Y 8		4.814957	-75.699236	C-6	CERRADO	LIMPIO
	CARRERA 11 # 18-68		4.811352	-75.694349	C-7	CERRADO	LIMPIO
	CARRERA 11 # 18 - 60		4.811300	-75.694119	C-13a	CERRADO	LIMPIO
	CARRERA 11 #18-68		4.811235	-75.694020	C-13	CERRADO	LIMPIO
	CALLE 18 # 10-54		4.811541	-75.693727	C-16	CERRADO	LIMPIO
	CARRERA 15 # 22-23		4.813021	-75.689357	C-11a	CERRADO	LIMPIO
	CARRERA 7 BIS #18/31		4.814495	-75.693031	C-5	CERRADO	LIMPIO
	CARRERA 8 ENTRE 14 Y 15		4.813357	-75.690567	C-15	CERRADO	LIMPIO
	CARRERA 12 CALLE 22		4.810731	-75.697675	C-14	CERRADO	LIMPIO
	CARRERA 8 CALLE 12		4.813088	-75.689303	C-11	PENDIENTE RECUPERACION POSIBLES FALLECIDOS	LIMPIO
	PLAZA DE BOLIVAR CALLE 19		4.814350	-75.694123	C - 12	PENDIENTE RECUPERACION POSIBLES FALLECIDOS	LIMPIO
M	Rincon de la Villa		4.806080	-75.749630	M-1	CERRADO	LIMPIO
	Apostar Parque de Cuba		4.804839	-75.738570	M2	CERRADO	LIMPIO
	Cuba Notaria		4.805890	-75.738573	M-3	CERRADO	LIMPIO
N	OXXO HOMERIS CATALUÑA		4.811329	-75.754331	N-1	CERRADO	LIMPIO

	ID	N	FORM	fecha informe	PROF ELABORO	PE-MP	PROF AVAL	PA-MP	dirección	conclusión informe	ALCANCE	DIA	MES
1	R225	2	255	15/8/2026	ROBER ALEJANDRO	011037-0543268	JAIRO	131037-0501971	CRA 10 23-71	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
2	R013	1	5	15/8/2026	MARIO SAENZ	05202-149205 ANT	JAIRO	131037-0501971	CALLE 15 8-71 Y 8-69	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
3	R102	5	3	15/8/2026	CRISTIAN	05202-400439 ANT	JAIRO	131037-0501971	CLL 29 7-12 Y CLL 29-7-14	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
4	R117	6	1165	15/8/2026	ROBER ALEJANDRO	011037-0543268	JAIRO	131037-0501971	CALLE 28 5-60	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
5	R934	7	838	15/8/2026	LUISA FERNANDA	01037-0535791	JAIRO	131037-0501971	CALLE 29 7-16 Y CALLE 29 7-14	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
6	R114	8	1125	15/8/2026	JUAN CARLOS	05202-58010 ANT	GIOVANNA	141037-0516594	CALLE 30 6-53	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
7	R121	9	1188	15/8/2026	JULIAN DAVID PARRA	05202-412542 ANT	GIOVANNA	141037-0516594	CRA 9 21-75	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
8	R620	10	569	15/8/2026	CESAR AUGUSTO	05202-102370 ANT	GIOVANNA	141037-0516594	CRA 7 34-05	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
9	R119	11	1157	15/8/2026	JULIAN DAVID PARRA	05202-412542 ANT	GIOVANNA	141037-0516594	CALLE 21 7-50	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
10	R601	12	630	15/8/2026	JUAN CARLOS	05202-58010 ANT	GIOVANNA	141037-0516594	CRA 8 31-04	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
11	R133	13	1304	15/8/2026	JULIAN DAVID PARRA	05202-412542 ANT	GIOVANNA	141037-0516594	CRA 8 22-01	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
12	R109	14	819	15/8/2026	JUAN CARLOS	05202-116718 ANT	GIOVANNA	141037-0516594	CRA 9 18-60	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
13	R569	15	540	15/8/2026	JUAN CARLOS	05202-116718 ANT	GIOVANNA	141037-0516594	CALLE 18 11-42	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
14	R 319	16	487	15/8/2026	JUAN CARLOS	05202-116718 ANT	GIOVANNA	141037-0516594	CALLE 18 11-46	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
15	R126	17	1233	15/8/2026	JULIAN DAVID PARRA	05202-412542 ANT	GIOVANNA	141037-0516594	CRA 9 21-57	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
16	R203	18	133	15/8/2026	JUAN CARLOS	05202-116718 ANT	GIOVANNA	141037-0516594	CALLE 18 9-68	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
17	R775	19	669 -	15/8/2026	MARIO SAENZ	05202-149205 ANT	GIOVANNA	141037-0516594	CRA 6 33-17 Y CRA 6 33-15	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION	16	agosto
1	R213	1	2197	16/5/2026	JUAN CARLOS	05202-116718 ANT	JAIRO	131037-0501971	CRA 19B 22-25	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
2	R146	2	1506	16/5/2026	JEISON ALEJANDRO	011037-0535490	JAIRO	131037-0501971	CRA 12 21-29	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
3	R323	22	403	16/5/2026	CESAR AUGUSTO	05202-102370 ANT	JAIRO	131037-0501971	CRA 6 # 29-51	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
4	R132	23	16	16/5/2026	JUAN CARLOS	05202-116718 ANT	JAIRO	131037-0501971	CALLE 16 # 14-06	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
5		24	166	16/5/2026	JUAN CARLOS	05202-116718 ANT	JAIRO	131037-0501971	CALLE 16 # 14-06 (ESTA NO ES	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
6	R212	25	1606	16/5/2026	JULIAN DAVID PARRA	05202-412542 ANT	JAIRO	131037-0501971	CALLE 22 # 1B-06	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
7	R217	25	1609	16/5/2026	JULIAN DAVID PARRA	05202-412542 ANT	JAIRO	131037-0501971	CALLE 22 # 1B-02	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
8	R154	26	59	16/5/2026	JUAN CARLOS	05202-58010 ANT	JAIRO	131037-0501971	CRA 2 # 15-28	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
9	R200	27	2078	16/5/2026	JUAN CARLOS	05202-58010 ANT	JAIRO	131037-0501971	CRA 15 # 27-67	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
10	R187	28	2043	16/5/2026	JUAN CARLOS	05202-58010 ANT	JAIRO	131037-0501971	CALLE 26 -CRA 11 ESQUINA	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
11	R144	29	1372	16/5/2026	LEONARDO CANO	63202-57058 QND	JAIRO	131037-0501971	CALLE 9 # 11-82	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
12	R135	30	1314	16/5/2026	LEONARDO CANO	63202-57058 QND	JAIRO	131037-0501971	CRA 9 # 10-22	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
13	R177	31	1959	16/5/2026	CRISTIAN	05202-400439 ANT	JAIRO	131037-0501971	CRA 12 # 24-06	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
14	R177	32	1956	16/5/2026	ROBER ALEJANDRO	011037-0543268	JAIRO	131037-0501971	CRA 8 # 23-14	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
15	R177	33	1952	16/5/2026	ROBER ALEJANDRO	011037-0543268	JAIRO	131037-0501971	CRA 23 # 7-60	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
16	R176	34	1967	16/5/2026	LUISA FERNANDA	01037-0535791	JAIRO	131037-0501971	CRA 12 # 24-46 Y CRA 12 # 24-44	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
17	R176	35	1966	16/5/2026	ROBER ALEJANDRO	011037-0543268	JAIRO	131037-0501971	CRA 12 # 24-50	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R156	38	1631	19/08/2026	NATALIA ROMERO	15202-185771	GIOVANNA	141037-0516594	CRA 5B # 38B-66	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R	39	1632	19/08/2026	NATALIA ROMERO	15202-185771	GIOVANNA	141037-0516594	CRA 5B # 38-70	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R	40	105	19/08/2026	NATALIA ROMERO	15202-185771	GIOVANNA	141037-0516594	CRA 3B #22B-16	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R	41	993	19/08/2026	MANUEL FELIPE	25202-262245 CND	GIOVANNA	141037-0516594	CALLE 80 NO. 36-49	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R 762	42		20/08/2026	NORBERTO DUARTE	252025-1942 CND	GIOVANNA	141037-0516594	CALLE 80 NO. 36-49	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R140	43	1361	20-08-2026	JOHN RIVERA	25202-098782 CND	LUIS MAURICIO	63202-096261 QND	CALLE 10 # 61-63	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R684	44	794	20-08-2026	JOHN PUENTES	15202-325689 BYC	LUIS MAURICIO	63202-096261 QND	LOS CORALES MZ 14 CASA 13	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R615	45	644	20-08-2026	JOHN FREDY RIVERA	25202-098782 CND	LUIS MAURICIO	63202-096261 QND	AV. 30 DE AGOSTO #87-12	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R270	46	188	20-08-2026	JOHN FREDY RIVERA	25202-098782 CND	LUIS MAURICIO	63202-096261 QND	CRA 17A # 84-33	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R91	47	77-78	20-08-2026	NOLBERTO DUARTE	252025-1942 CND	LUIS MAURICIO	63202-096261 QND	VIA GIRASOLES - KIOSCO - SAN	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R 860	48	934	20/08/2026	NOLBERTO DUARTE	252025-1942 CND	GIOVANNA	141037-0516594	ATENAS PERLA DEL SUR SAN	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R762	49	926	20-08-2026	NOLBERTO DUARTE	252025-1942 CND	LUIS MAURICIO	63202-096261 QND	MZ C CASA 152A ATENAS SAN	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R 798	50	882	20-08-2026	ALVARO ANDRES	252021-25832 CND	GIOVANNA	141037-0516594	CASA 124 ROCIO ALTO 3	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R 799	52	883	20/08/2026	ALVARO ANDRES	252021-25832 CND	GIOVANNA	141037-0516594	CASA 122 ROCIO ALTO 3	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R 631	55	856	20/08/2026	ALVARO ANDRES	252021-25832 CND	GIOVANNA	141037-0516594	CALLE 31 14B-15 SAN NICOLAS	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R127	56	1237	17-08-2026	JOHN PUENTES	15202-325689	MARIO CADENA	25202 283709	CALLE 18 # 6-04	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R 113	57	150	19/08/2026	ALVARO ANDRES	252021-25832 CND	GIOVANNA	141037-0516594	CRA 15 # 27-49 SAN NICOLAS	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R142	58	1427	19-08-26	JOHN PUENTES	15202-325689	MARIO CADENA	25202 283709	CRA 16 B # 11-56	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R180	59	1989	SIN	ALVARO ANDRES	25202-125832 CND	LUIS MAURICIO	63202-096261 QND	MZ 14 CS 31 JARDIN 2	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R563	60	532	SIN FECHA	ALVARO ANDRES	25202 125832 CND	MARIO CADENA	25202 283 709	CARRERA 11 #11-34-11-28	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R	61	891	20/08/2026	ALVARO ANDRES	25202 125832 CND	GIOVANNA	141037-0516594	CASA 118 ROCIO ALTO	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R	62	893	20/08/2026	ALVARO ANDRES	25202 125832 CND	GIOVANNA	141037-0516594	CASA 98 ROCIO ALTO	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R323	63	359	19/08/2026	DALILA RINCON	25202-114203 CND	JAIRO	131037-0501971	CRA 6 # 32-35	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R	64	1315	20/08/2026	ALVARO ANDRES	25202 125832 CND	GIOVANNA	141037-0516594	CASA 98 ROCIO ALTO	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R 763	65	927	20-08-2026	NOLBERTO DUARTE	252025-1942 CND	GIOVANNA	141037-0516594	MZ C CASA 152 B ATENAS SAN	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R110	66	828	19/08/2026	JOHN PUENTES	15202-325689	MARIO CADENA	25202 283709	galle 19 11-64	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R528	67	517	SIN FECHA	ALVARO ANDRES	25202 125 5832	MARIO CADENA	25203 283709	CRA 11 11-06	DEMOLICION TOTAL DE	DEMOLICION		
#REF!	R534	68	523	18/08/2026	ALVARO ANDRES	25203 125 5832	MARIO CADENA	25204 283709	CRA 11B -11B-50	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R556	69	525	18/08/26	ALVARO ANDRES	25204 125 5832	MARIO CADENA	25205 283709	CRA 11B 11-21	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R116	70	1170	19/08/2026	MANUEL FELIPE	25202-262245	MARIO CADENA	25206 283709	CALLE 15 12B-15 HOTEL CATILLA	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R533	71	522	18/08/2026	ALVARO ANDRES	25204 125 5832	MARIO CADENA	25205 283709	CRA 11 11-85	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R155	72	1594	19/08/2026	MANUEL FELIPE	25202 262245 CND	MARIO CADENA	25205 283709	CRA 6A NO 38-022	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R805	73	939	18/08/2026	JOHN PUENTES	15202-325689	MARIO CADENA	25202 283709	CALLE 18 NO 11-46	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R559	74	528	19/08/2026	JOHN PUENTES	15202-325689	MARIO CADENA	25202 283709	CRA 12 NO 11-167 11-18	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R531	75	520	18/08/2026	JOHN PUENTES	15202-325689	MARIO CADENA	25202 283709	CALLE 12 NO 11-11	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R383	76	364	19/08/2026	JOHN RIVERA	25202098752	MARIO CADENA	25202 283709	CRA 12 NO 11-56	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R382	77	363	18/08/2026	JOHN PUENTES	15202-325689	MARIO CADENA	25202 283709	CALLE 12 11B-13	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R99	78	42	17/08/2026	JOHN PUENTES	15202-325689	MARIO CADENA	25202 283709	CRA 8 No 16-71 C.C. LA 8A	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R2	79	166	19/08/2026	JOHN RIVERA	25202098752	MARIO CADENA	25202 283709	CALLE 16 NO 14-06	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R785	80	799	19/08/2026	JOHN PUENTES	15202-325689	MARIO CADENA	25202 283709	CARRERA 12B NO 11-05	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		

#REF!	R932		81	836	19/08/2026	JOHN PUENTES	15202-325689	MARIO CADENA	25202-283709	CRA 12 NO 7-90	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R168		82	329	19/08/2026	MANUEL FELIPE	25202-262245	CND JAIRO	131037-0501971	CALLE 23 # 15B-26	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R292		83		SIN FECHA	LUIS CARLOS REYES	252020-88970	CND JAIRO	131037-0501971	CRA 25 CALLE 67 ESQUINA	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R247		84		20/08/2026	LUIS CARLOS REYES	252020-88970	CND JAIRO	131037-0501971	CALLE 73 # 22B -65	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R261		85		SIN FECHA	LUIS CARLOS REYES	252020-88970	CND JAIRO	131037-0501971	CRA 26 # 70-32	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R141		86	1368	19/08/2026	BRIAN MANTILLA	25202-287927	CND JAIRO	131037-0501971	CALLE 9 # 11-68	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R141		87	1367	19/08/2026	BRIAN MANTILLA	25202-287927	CND JAIRO	131037-0501971	CALLE 9 # 11-62	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R625		88	574	19/08/2026	BRIAN MANTILLA	25202-287927	CND JAIRO	131037-0501971	AV FERROCARRIAL # 11B - 06	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R121		89	58	20/08/2026	BRIAN MANTILLA	25202-287927	CND JAIRO	131037-0501971	CRA 16 BIS # 28-21	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R126		90	90	19/08/2026	BRIAN MANTILLA	25202-287927	CND JAIRO	131037-0501971	CRA 15 # 27-69	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R256		91	147	20/08/2026	BRIAN MANTILLA	25202-287927	CND JAIRO	131037-0501971	CRA 15 # 30-73	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R116		92	158	20/08/2026	BRIAN MANTILLA	25202-287927	CND JAIRO	131037-0501971	CRA 15 BIS # 30-11	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R461		93	95	20/08/2026	BRIAN MANTILLA	25202-287927	CND JAIRO	131037-0501971	MANZA 11 CASA 11 LENINGRADO	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R432		94	233	20/08/2026	BRIAN MANTILLA	25202-287927	CND JAIRO	131037-0501971	CRA 15 # 27-02	DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		
#REF!	R142		95	90	20/08/2026	BRIAN MANTILLA	25202-287927	CND JAIRO	131037-0501971		DEMOLICION TOTAL DE LA	DEMOLICION		

NOMBRE DEL SUBPROCESO:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

Fecha: 21-08-2026 Lugar: Parque del Café Hora de inicio: 15:29 pm Hora de terminación: 16:05 pm
Selección con una X que tipo de actividad se desarrollará Reunión: X Capacitación: Inducción: Reinducción: Otro: Cual?

Tema de la actividad:

Secretaría(s) responsable:

Nº 6 Consejo Extraordinario de Gestión del riesgo

Dayana Andrea Gomez

Objetivo:

Servidor Público / Contratista / responsable(s):

Nombres y apellidos	Secretaría / Dependencia	Cargo	Celular	Correo Electrónico	Firma
RODOLFO BURGOS	SSP YSS	SECRETARIO	3182530973	SECRETARIA@PEREIRA.gov.co	
Carolina Bustamante	SV	Viviendo M.3	135165271	Viviendo M.3	
Dora María Tovar	Gobierno	Secretario	301714072	secreta@perre.gov.co	
Nancy Dorina García	Aguas Pereira	Gerente	3105125687	ulgarciad@aguasypereira.gov.co	
Juan Manuel Ocampo	Gobierno	Director de Control Fisco	30414431	ControlFisco@perre.gov.co	
Mauricio V-921	Inst. Municipal	Director	312200005		
Gustavo Cardona A.	Ases. Pereira	Gerente	3202429818		
Edwin Quintana	Planeación	Secretario	3157130878		
Narciso Sule	Alcaldía	Manch			
Claudia Cardenas	AMCO	Directora	3122265130		
Rebecca C. Albarr	Sep. Social	Secretaria	3146781000		
Kelly Ivana Giron	Alcaldía	Jefe	328101190		
Donatelo Morales	Inter	Contratista	303502810		
Sebastian Placido Soto	Gobierno	Secretario	3117076440		
Lady Nayibe Orjuelo	SVS	Abogada	3216250714		
CARLOS J BEDOYA N.	SEC EDUCACION	SECRETARIO	3053091031		

Con la firma de este formato se autoriza el tratamiento de la información suministrada, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Alcaldía de Pereira.

NOMBRE DEL SUBPROCESO: _____

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: _____

Fecha: 21-08-2026 Lugar: Parque del Café Hora de inicio: 15:29 pm Hora de terminación: 16:03 pm
 Seleccione con una X que tipo de actividad se desarrollará: Reunión: X Capacitación: _____ Inducción: _____ Reinducción: _____
 Tema de la actividad: Consejo N°6 Extraordinario de gestión del riesgo Secretarías responsable: Dayana Andrea Gomez
 Objetivo: _____ Servidor Público / Contratista / responsable(s): _____

Nombres y apellidos	Secretaría / Dependencia	Cargo	Celular	Correo Electrónico	Firma
<u>ALFREDO GARCIA U</u>	<u>Dependencia</u> <u>Colombiana</u>	<u>Director</u>	<u>3118994414</u>	<u>Sec. wanda@depnec.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Juan José Torres H</u>	<u>EFIGAS</u>	<u>Lider Funcional</u>	<u>320727337</u>	<u>jtorres@efigas.com.co</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Juan Pablo Arceaga</u>	<u>Contratista</u>	<u>Contratista</u>	<u>3104626378</u>	<u>— 0 —</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Edson Lora Qui</u>	<u>Contratista</u>	<u>Contratista</u>	<u>3153148162</u>	<u>— 0 —</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Maria Eugenia Santamaria B.</u>	<u>S.D. Rural</u>	<u>Contratista</u>	<u>3006525124</u>	<u>— 0 —</u>	<u>[Firma]</u>
<u>JOHAN VEGA SANCHEZ B.</u>	<u>EE P.</u>	<u>GERENTE SES.</u>	<u>3206953874</u>	<u>jvelasquez@eeep.com.co</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Diana del R</u>	<u>Rural</u>	<u>Secretaria</u>	<u>30200000</u>	<u>dianad@rural.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Jennifer Morales Hincapié</u>	<u>Rural</u>	<u>Contratista</u>	<u>3127287107</u>	<u>— 11 —</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Dayana A. Gomez</u>	<u>DIGER</u>	<u>Directora</u>	<u>3226132896</u>	<u>diga@perre.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Vessica Franco</u>	<u>Diger</u>	<u>Contratista</u>	<u>3207696631</u>	<u>— 0 —</u>	<u>[Firma]</u>



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.**

Fecha expedición: 2024/05/02 - 14:04:31 **** Recibo No. S001687156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240502-0137

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 816002019-9

ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA

DOMICILIO : PEREIRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 9835204

FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 25 DE 1997

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2024

ACTIVO TOTAL : 616,013,573,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 10 NRO. 17 35 EDIFICIO TORRE CENTRAL

MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3151515

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contactenos@eep.com.co

SITIO WEB : www.eep.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 10 NRO. 17 35 EDIFICIO TORRE CENTRAL

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

TELÉFONO 1 : 3151515

TELÉFONO 2 : 3151468

CORREO ELECTRÓNICO : notificacionesjudiciales@eep.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@eep.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.**

Fecha expedición: 2024/05/02 - 14:04:31 **** Recibo No. S001687156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240502-0137

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3514 - COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : D3513 - DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
OTRAS ACTIVIDADES : G4511 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1327 DEL 16 DE MAYO DE 1997 OTORGADA POR NOTARIA 4A. DE PEREIRA DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5669 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1211	19990427	NOTARIA 4A. DE PEREIRA	PEREIRA	RM09-8084	19990507
EP-4755	20011030	NOTARIA 4A DE PEREIRA	PEREIRA	RM09-11513	20011114
EP-1032	20040301	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	RM09-1002325	20040310
EP-1543	20080703	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1011740	20080704
EP-1543	20080703	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1011739	20080704
EP-4118	20080820	LA ENTIDAD	PEREIRA	RM09-1011984	20080821
DOC.PRIV.	20081209	CONTROLANTE	IBAGUE	RM09-1012710	20081209
OF-126-053	20100825	EL COMERCIANTE	BOGOTA	RM09-1016968	20100826
OF-126-053	20100826	EL COMERCIANTE	BOGOTA	RM09-1016969	20100826
51	20101026	GERENTE	PEREIRA	RM09-1017451	20101026
DOC.PRIV.	20101209	REPRESENTANTE LEGAL	PEREIRA	RM09-1017808	20101213
66	20101216	DIRECTIVA DE GERENCIA	PEREIRA	RM09-1017856	20101217
DP-2	20110114	REPRESENTANTE LEGAL	DOSQUEBRADA	RM09-1018066	20110117
			S		
DOC.PRIV.	20110120	CONTROLANTE	BOGOTA	RM09-1018452	20110304
AC-40	20110316	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1018760	20110405
RS-125-014	20111031	ACCIONISTA UNICA	BOGOTA	RM09-1020475	20111130
EP-3429	20111111	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1020705	20111228
EP-1302	20150409	NOTARIA TERCERA	PEREIRA	RM09-1035838	20150504

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ENERGIA ELECTRICA TAL Y COMO ESTA DEFINIDO EN EL ARTICULO 14.25 DE LA LEY 142 DE 1994 Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE GENERACION, COMERCIALIZACION, TRANSFORMACION, INTERCONEXION Y TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, ASI COMO LA REALIZACION DE OBRAS, DISEÑOS Y CONSULTORIA EN INGENIERIA ELECTRICA Y LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS EN BENEFICIO DE SUS CLIENTES. LA SOCIEDAD PODRA ADEMAS EJECUTAR OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN GENERAL, GESTIONAR Y OPERAR OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, CELEBRAR Y EJECUTAR



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.**

Fecha expedición: 2024/05/02 - 14:04:31 **** Recibo No. S001687156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240502-0137

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

CONTRATOS ESPECIALES DE GESTION CON OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y VENDER O PRESTAR BIENES O SERVICIOS A OTROS AGENTE ECONOMICOS DENTRO Y FUERA DE LOS PAISES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL ANTES ENUNCIADO LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS TENDIENTES A ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD EN LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS, INCLUIDOS ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES: 1. PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, DIRECTAMENTE, O ASOCIANDOSE CON OTRAS PERSONAS, O FORMANDO CONSORCIOS. 2. CONTRATAR CON TERCEROS LA EJECUCION DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA OPERACION DE LA EMPRESA TALES COMO FACTURACION, RECAUDO, ATENCION AL CLIENTE, COBRANZA, Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ADECUADA OPERACION DE LA EMPRESA. 3. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA. 4. ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACION EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS CON SU OBJETO SOCIAL. 5. EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL. 6. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACCIONES, TITULOS EJECUTIVOS Y DEMAS.- 7. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. 8. DAR A, O RECIBIR DE, SUS ACCIONISTAS, MATRICES, SUBSIDIARIAS, Y TERCEROS DINERO EN MUTUO SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE EN CONDICIONES DE MERCADO. 9. CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS DE EMPRESTITO, Y CELEBRAR CUALQUIER OPERACION DE CREDITO DANDO Y, RECIBIENDO GARANTIAS Y REALIZAR EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS PARA LA ADMINISTRACION DE SUS RECURSOS Y NECESIDADES DE TESORERIA. 10. CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS. 11. EJERCER LAS FACULTADES ESPECIALES QUE LA LEY LE OTORGA PARA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO Y PARA LA OCUPACION TEMPORAL DE INMUEBLES Y PROMOVER LA CONSTITUCION DE SERVIDUMBRES, O LA ENAJENACION FORZOSA DE LOS BIENES QUE REQUIERA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO. 12. REALIZAR ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD DE SU ENTORNO OPERATIVO. 13. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, INTERMEDIACION, RECAUDO, FACTURACION, TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO, REPARTO DE FACTURAS, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA. 14. IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, COMERCIALIZAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES O SERVICIOS. 15. PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS TECNICOS, DE ADMINISTRACION, OPERACION O MANTENIMIENTO DE CUALQUIER BIEN. 16. ADICIONALMENTE PODRA CONSTITUIR SOCIEDADES Y REALIZAR INVERSIONES EN EL EXTRANJERO Y CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA CUALQUIERA QUE SEA SU NECESIDAD CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	91.841.093.060,00	9.184.109.306,00	10,00
CAPITAL SUSCRITO	91.841.093.060,00	9.184.109.306,00	10,00
CAPITAL PAGADO	91.841.093.060,00	9.184.109.306,00	10,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1052920 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2018, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.**

Fecha expedición: 2024/05/02 - 14:04:31 **** Recibo No. S001687156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240502-0137

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

EMPRESARIAL :

MODIFICACION DE SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL SUBORDINADA (SE MODIFICA AL CONTROLANTE)

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.

MUNICIPIO : PEREIRA

PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE MARZO DE 2020 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1059901 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL SUBORDINADA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** UTILITIES INC. S.A.S. E.S.P

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 9013690533

MUNICIPIO : 11001 - BOGOTA

PAIS : Colombia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO, ASI COMO LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES COMPLMENTARIAS CON DICHOS SERVICIOS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-02-21

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.

MUNICIPIO : PEREIRA

PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MAYO DE 2021 SUSCRITO POR CONTROLANTE REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1065956 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JUNIO DE 2021,

CANCELACION DE LA SITUACIÓN DE CONTROL POR DESAPARICIÓN DEL PRESUPUESTO QUE DIO ORIGEN A LA MISMA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 68 DEL 23 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1080318 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.**

Fecha expedición: 2024/05/02 - 14:04:31 **** Recibo No. S001687156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240502-0137

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA
DIRECTIVA

SALAZAR PELAEZ MAURICIO

CC 10,016,233

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1059370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VEGA LEMUS SERGIO MAURICIO	CC 10,025,503

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1059370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ PIEDRAHITA DIEGO	CC 19,391,085

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 64 DEL 28 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1062033 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RIOS VELILLA LUIS ALBERTO	CC 79,140,701

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1059370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARISTIZABAL ARANGO JAIME	CC 4,556,667

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 68 DEL 23 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1080318 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	CC 10,000,179

POR ACTA NÚMERO 68 DEL 23 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1080318 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.**

Fecha expedición: 2024/05/02 - 14:04:31 **** Recibo No. S001687156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240502-0137

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MEJIA BERMUDEZ JORGE ALEXIS	CC 18,505,604

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1059370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ GUTIERREZ GABRIEL ALBERTO	CC 10,216,675

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1059370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CALDERON PRADO HEYDY TATIANA	CC 1,032,360,847

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 63 DEL 07 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1062032 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HINCAPIE GUTIERREZ JENY DEL PILAR	CC 52,189,151

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 19 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1035840 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PORRAS OSORIO YULIETH	CC 42,140,822

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 211 DEL 25 DE MAYO DE 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1066117 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	VELASQUEZ BOHORQUEZ JOHN WILSON	CC 79,563,742



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.**

Fecha expedición: 2024/05/02 - 14:04:31 **** Recibo No. S001687156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240502-0137

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

POR ACTA ACLARATORIA NÚMERO 136 DEL 16 DE MAYO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1032956 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	POSSO MARMOLEJO SANTIAGO	CC 10,024,602

POR ACTA NÚMERO 111 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1020706 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REP. LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	PORRAS OSORIO YULIETH	CC 42,140,822

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- GERENTE Y REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE PODRA TENER DOS (2) SUPLENTE (PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE), QUIENES LE REEMPLAZARAN EN EL ORDEN DE DESIGNACION EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE Y SUS SUPLENTE, AL IGUAL QUE LOS DEMAS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, TIENEN EL CARACTER DE FUNCIONARIOS PRIVADOS SOMETIDOS AL REGIMEN DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y LA LEY 142 DE 1994 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES. PARAGRAFO 1. REPRESENTACION LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PUBLICO DE TODO ORDEN Y NIVEL, YA SEA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL Y LOCAL, ANTE LOS PARTICULARES QUE EN DETERMINADO CASO EJERZAN ESTAS FUNCIONES DE ACUERDO CON LA LEY, ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DISCIPLINARIO, LA TENDRAN AQUELLOS ABOGADOS DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTE FIN, PARA PERIODOS DETERMINADOS Y PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL RESPECTIVO PERIODO. LA REPRESENTACION SERA AMPLIA Y SUFICIENTE Y OTORGA ADEMAS LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION E INTERROGATORIOS DE PARTE Y EN EL TRAMITE DE ASUNTOS Y PROCESOS CONCURSALES DE TODO TIPO, ENTRE ELLOS LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999 Y LA LEY 1116 DE 2006. LA JUNTA DIRECTIVA PODRA LIMITAR LA REPRESENTACION DE TODOS O ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, CUANDO ASI LO ESTIME CONVENIENTE, DELIMITANDOLA A DETERMINADA MATERIA. NOMBRAMIENTO Y PERIODO.- EL GERENTE SERA DESIGNADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS ACCIONISTAS HARAN QUE SE CONTRATE UNA FIRMA HEAD-HUNTER CAZA TALENTOS QUIEN PROPONDRA UN PERFIL PARA EL GERENTE DE LA SOCIEDAD. EL ACCIONISTA ENERTOLIMA INVERSIONES S.A. ESP PROPONDRA UNA TERNA CON PERSONAS QUE CUMPLAN DICHO PERFIL Y ESTAS SERAN EVALUADAS POR LA FIRMA HEAD-HUNTER EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE ENERTOLIMA INVERSIONES S.A. ESP PROPENDERA POR INCLUIR EN LA TERNA PERSONAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL PERFIL. LA FIRMA HEAD-HUNTER PRESENTARA AL ACCIONISTA INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA LA TERNA Y ESTE ACCIONISTA ESCOGERA AL GERENTE DE DICHA TERNA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES Y SI NO EFECTUARE LA ESCOGENCIA EN EL TERMINO ANTES DICHO ENERTOLIMA INVERSIONE SA. ESP ESTARA FACULTADO PARA LA ELECCION, DE LA TERNA PROPUESTA. LA DESIGNACION DEL GERENTE SE HARA POR EL PERIODO QUE INDIQUE LA JUNTA DIRECTIVA HASTA PARA PERIODOS DE DOS ANOS; PRORROGABLES POR UN AÑO. EN EL EVENTO DE UNA RENUNCIA ANTICIPADA ESTA LE SERA ACEPTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO. CUANDO NO MENOS DE EL 70 % DE LAS ACCIONES ESTEN DE ACUERDO EN LA PERSONA QUE DEBE ASUMIR LA GERENCIA DE LA COMPANIA NO SERA NECESARIO AGOTAR EL PROCEDIMIENTO DE LA SELECCION ANTES DESCRITO, PUDIENDO ASI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA ELEGIR LA PERSONA QUE EJERCERA EL CARGO DE GERENTE SI EL AGOTAMIENTO DE REQUICITOS O PROCEDIMIENTOS PREVIOS. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA. 2. CONVOCAR Y CITAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 3. SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS. 4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO. 5. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. EJERCER LOS CONTROLES NECESARIOS PARA QUE SE EJECUTEN LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS PROPIAS DETERMINACIONES. 7. PREPARAR Y PRESENTAR AL ORGANO DIRECTIVO CORRESPONDIENTE EL PRESUPUESTO DE LA COMPANIA. 8. DISEÑAR, PRESENTAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL ORGANO DIRECTIVO COMPETENTE LOS PLANES DE DESARROLLO, LOS PLANES DE ACCION ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSION, MANTENIMIENTO Y GASTOS DE LA SOCIEDAD. 9. RESPETAR Y HACER RESPETAR AQUELLOS ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS QUE LE HAYAN SIDO DEPOSITADOS EN LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. 10. CONSTITUIR APODERADOS, IMPARTIRLES ORIENTACIONES, FIJARLES HONORARIOS Y DELEGARLES ATRIBUCIONES. 11. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS EN FUNCIONARIOS SUBALTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEMAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. 12. EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, LAS AUTORIDADES, LOS USUARIOS Y LOS TERCEROS. 13. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTIPULACIONES DE LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994 SOBRE LOS PROGRAMAS DE GESTION Y CONTROL INTERNO, Y EL ARTICULO 6 DE LA LEY 689 DE 2001 SOBRE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS. 14. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO DE LA COMPANIA TAL Y COMO LO EXIGE EL ARTICULO, 49 DE LA LEY 142 DE 1.994 E INCLUIR EN SU INFORME DE GESTION LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS A LOS QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR. 15. INFORMAR JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE PLANES, METAS Y PROGRAMAS DE LA SOCIEDAD, RINDIENDO CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINAL DE CADA EJERCICIO, A LA TERMINACION DE SU ENCARGO Y CUANDO ESTAS SE LO EXIJAN. 16. PREPARAR LA AGENDA DALAS REUNIONES PERIODICAS DE JUNTA DIRECTIVA. 17. SERVIR DE VOCERO DE LA SOCIEDAD EN NOMBRE DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA, CUANDO. TALES ORGANOS SE LO SOLICITEN. 18. DISEÑAR Y DETERMINAR LA FORMA EN QUE SE DEBERAN REVELAR AL PUBLICO LOS ESTANDARES MINIMOS DE INFORMACION EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIEMPRE QUE LA SOCIEDAD ESTE OBLIGADA A ELLO 19. EJECUTAR Y CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE LA SUMA DE MIL QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.500) SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN DE AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS CUYA AUTORIZACION PARA SU SUSCRIPCION Y/O EJECUCION ESTA DADA DE ACUERDO

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

CONFORME A ESTOS ESTATUTOS A LA JUNTA DIRECTIVA Y/O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON EXCEPCION DE LOS CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE ENERGIA RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA CASO EN EL CUAL NO TENDRA NINGUN TIPO DE RESTRICCION FRENTE A SU CUANTIA. 20. ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS QUE HAYAN SIDO ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS SOLEMNIDADES Y REQUISITOS PRESCRITOS POR LAS LEYES 21. ASEGURAR UN TRATO EQUITATIVO PARA TODOS LOS ACCIONISTAS Y LOS DEMAS INVERSIONISTAS. 22. SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS PLANTAS DE PERSONAL Y SUS MODIFICACIONES 23. ADQUIRIR Y ENAJENAR LOS BIENES SOCIALES, COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, DESISTIR DE JUICIOS, CONCILIAR Y TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES, DECIDIR ACERCA DE RECIBIR BIENES EN DACION EN PAGO POR SERVICIOS PUBLICOS, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, ASEGURAR NEGOCIAR Y AVALAR TITULOS VALORES Y EN GENERAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 24. LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL Y QUE NO ESTEN ATRIBUIDAS A OTROS ORGANOS DE ADMINISTRACION.

CERTIFICA - PODERES

ACTO: PODER OTORGAMIENTO. DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4282 FECHA: 2011/08/03. PROCEDENCIA: REPRESENTANTE LEGAL. NOMBRE APODERADO: YULIETH PORRAS OSORIO. IDENTIFICACION: 42140822. CLASE DE PODER: GENERAL. INSCRIPCION:2011/08/05 LIBRO:V,BAJO EL NUMERO 2693. . FACULTADES DEL APODERADO: PARA QUE ACTUE COMO REPRESENTANTE JUDICIAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EJECUTE LOS ACTOS, OBLIGACIONES Y DERECHO QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN:REPRESENTAR A LA EMPRESA EN CUALQUIER PROCESO O DILIGENCIA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL O ARBITRAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO, BIEN SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, COADYUVANTE DECUALQUIERA DE LAS PARTES, NOMBRAR O CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EXTRAJUDICIAL, O ADMINISTRATIVAMENTE O JUDICIALMENTE; TRANSIGIR O CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIA O DIFERENCIAS QUE O CURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE; DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGAN Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA, SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR SUSTITUCIONES. PODER ESPECIAL: POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 921 DE LA NOTARIA TERCERA DE PEREIRA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 19 DE MARZO DE 2013, EN EL LIBRO V, BAJO EL NUMERO 2798. EL SENOR CARLOS ANDRES PENA BERNAL, MAYOR DE EDAD, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 93.396.565, EXPEDIDA EN IBAGUE TOLIMA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P, CON NIT NUMERO 816.002.019-9, CONFIERE PODER ESPECIAL A LA DOCTORA TATIANA CARDOZO RAMIREZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.088.264.304, EXPEDIDA EN PEREIRA RISARALDA, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EJECUTE LOS ACTOS, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN: DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES, COMUNICADOS U OFICIOS Y SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES, CITACIONES, PROFERIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, QUE TENGAN QUE VER CON PQRS INTERPUESTOS POR LOS USUARIOS ANTE LA SEDE DE LA EMPRESA; OBSERVANDO LO CONTENIDO EN LA LEY, LOS DECRETOS Y EL MISMO CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ENERGIA ELECTRICA CON CONDICIONES UNIFORMES JUNTO CON SUS ANEXOS. PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3641 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2013 DE LA NOTARIA TERCERA DE PEREIRA, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 07 DE OCTUBRE DE 2013 EN EL

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

LIBRO V, BAJO EL NUMERO 2838; EL SENOR CARLOS ANDRES PENA BERNAL, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NUMERO 93.396.565 EXPEDIDA EN IBAGUE, TOLIMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A.E.S.P, OTORGA PODER ESPECIAL AL INGENIERO CARLOS ENRIQUE CHICA CASTANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 10.091.971, EXPEDIDA EN PEREIRA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS REPRESENTA A LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A.E.S.P, EN LOS SIGUIENTES CASOS: DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES, COMUNICADOS U OFICIOS Y SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES, CITACIONES, PROFERIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, QUE TENGAN QUE VER CON PQRS INTERPUESTOS POR LOS USUARIOS ANTE LA SEDE DE LA EMPRESA QUE TENGAN RELACION CON LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA TECNICA DE LA COMPANIA: OBSERVANDO LO CONTENIDO EN LA LEY, LOS DECRETOS Y EL MISMO CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ENERGIA ELECTRICA CON CONDICIONES UNIFORMES JUNTO CON SUS ANEXOS. PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2394 DEL 17 DE JULIO DE 2014 DE LA NOTARIA TERCERA DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 24 DE JULIO DE 2014, EN EL LIBRO V BAJO EL NUMERO 2908; POR MEDIO DE LA CUAL LA SENORA YULIETH PORRAS OSORIO, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.140.822 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL (E) Y REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P., QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERE PODER GENERAL AL SENOR JOHN WILSON VELASQUEZ BOHORQUEZ, PERSONA MAYOR DE EDAD Y DE ESTA VECINDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.563.742 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D. C., CON EL FIN DE QUE REEMPLACE AL SENOR WILSON ANTONIO MARIN MUNOZ, PLENAMENTE IDENTIFICADO, EN CASO DE FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL MISMO EJERCIENDO LAS FACULTADES A EL CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1440 DEL 09 DE MAYO DE 2012 OTORGADAS EN LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PEREIRA.

CERTIFICA.- PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4184 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA NOTARIA TERCERA CIRCULO DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL LIBRO V BAJO EL NUMERO 3065; POR MEDIO DE LA CUAL LA SENORA YULIETH PORRAS OSORIO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.140.822 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP., CONFIERE PODER ESPECIAL AL INGENIERO ANDRES FELIPE GIRALDO DE LOS RIOS, PERSONA MAYOR DE EDAD Y DE ESTA VECINDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 75.098.299, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EJECUTE LOS ACTOS, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN: SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES, CITACIONES Y PROFERIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, QUE TENGAN RELACION CON LAS ACTUACIONES ADELANTADAS EN VIRTUD DE CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICO DOMICILIARIO DE ENERGIA ELECTRICA CON CONDICIONES UNIFORMES POR PARTE DE LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS EN CUANTO HACE REFERENCIA AL CAMBIO DE MEDIDORES, REVISION Y NORMALIZACION; OBSERVANDO LO CONTENIDO EN LA LEY, LOS DECRETOS Y EL MISMO CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ENERGIA ELECTRICA CON CONDICIONES UNIFORMES JUNTO CON SUS ANEXOS.

PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4184 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA NOTARIA TERCERA CIRCULO DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL LIBRO V BAJO EL NUMERO 3066; POR MEDIO DE LA CUAL LA SENORA YULIETH PORRAS OSORIO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.140.822 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP., CONFIERE PODER GENERAL AL SEÑOR JOHN

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

WILSON VELASQUEZ BOHORQUEZ, PERSONA MAYOR DE EDAD Y DE ESTA VECINDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.563.742 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., CON EL FIN DE QUE REEMPLACE AL SEÑOR ANDRES FELIPE GIRALDO DE LOS RIOS, PLENAMENTE IDENTIFICADOS, EN CASO DE FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL MISMO EJERCIENDO LAS FACULTADES A EL CONFERIDAS EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1961 DEL 14 DE MAYO DE 2020 DE LA NOTARIA TERCERA CIRCULO DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 16 DE JUNIO DE 2020, EN EL LIBRO V BAJO EL NUMERO 3271; POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA YULIETH PORRAS OSORIO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.140.822 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP., CONFIERE PODER ESPECIAL AL SEÑOR JORGE ANDRES RAMIREZ TREJOS MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 18.523.539 EXPEDIDA EN DOSQUEBRADAS- RISARALDA- PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP. Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EJECUTE LOS ACTOS, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN: DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES, COMUNICADOS U OFICIOS Y SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES, CITACIONES, PROFERIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, SUSCRIBIR ACUERDO DE PAGO QUE TENGAN QUE VER CON PQR'S INTERPUESTOS POR LOS USUARIOS ANTE LA SEDE DE LA EMPRESA EN EL AREA DE PRESTACION DEL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO -VALLE DEL CAUCA, O QUE TENGAN RELACION CON ACTUACIONES ADELANTADAS POR LA EMPRESA POR CONDUCTAS QUE APARENTEMENTE PUEDAN LLEGAR A CONFIGURAR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES, EN CUANTO HACE REFERENCIA AL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACION ENERGIA; OBSERVANDO LO CONTENIDO EN LA LEY, LOS DECRETOS Y EL MISMO CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ENERGIA ELECTRICA CON CONDICIONES UNIFORMES JUNTO CON SUS ANEXOS. CERTIFICA. PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1877 DEL 23 DE ABRIL DE 2020 DE LA NOTARIA TERCERA CIRCULO DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 16 DE JUNIO DE 2020, EN EL LIBRO V BAJO EL NUMERO 3273; POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA YULIETH PORRAS OSORIO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.140.822 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP., CONFIERE PODER ESPECIAL AL SEÑOR ANDRES OROZCO PATIÑO MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.093.215.734 EXPEDIDA EN SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA- PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP. Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EJECUTE LOS ACTOS, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN: DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES, COMUNICADOS U OFICIOS Y SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES, CITACIONES, LOS ACUERDOS DE PAGO, CONTRATOS DE TRANSACCION Y PROFERIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE TENGAN RELACION CON LAS ACTUACIONES ADELANTADAS POR LA EMPRESA POR CONDUCTAS QUE APARENTEMENTE PUEDEN LLEGAR A CONFIGURAR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRAIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ENERGIA ELECTRICA CON CONDICIONES UNIFORMES POR PARTE DE LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS EN CUANTO HACE REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACION DE ENERGIA; OBSERVANDO LO CONTENIDO EN LA LEY, LOS DECRETOS Y EL MISMO CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ENERGIA ELECTRICA CON CONDICIONES UNIFORMES CON TODOS SUS ANEXOS. CERTIFICA. PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1877 DEL 23 DE ABRIL DE 2020 DE LA NOTARIA TERCERA CIRCULO DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 16 DE JUNIO DE 2020, EN EL LIBRO V BAJO EL NUMERO 3274; POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA YULIETH PORRAS OSORIO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.140.822 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP., QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERE PODER ESPECIAL AL SEÑOR JOHN WILSON



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.**

Fecha expedición: 2024/05/02 - 14:04:31 **** Recibo No. S001687156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240502-0137

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

VELASQUEZ BOHORQUEZ, PERSONA MAYOR DE EDAD Y DE ESTA VECINDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.563742 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. CON EL FIN DE QUE REEMPLACE AL SEÑOR ANDRES OROZCO PATINO PLENAMENTE IDENTIFICADO, EN CASO DE FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL MISMO EJERCIENDO LAS FACULTADES CONFERIDAS A EL EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA. PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0545 DEL 03 DE FEBRERO DE 2021 DE LA NOTARIA TERCERA CIRCULO DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 09 DE FEBRERO DE 2021, EN EL LIBRO V BAJO EL NUMERO 3304; POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA YULIETH PORRAS OSORIO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 42.140.822 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP., CONFIERE PODER ESPECIAL A LA SEÑORA LUZ ENITH RAMIREZ HINCAPIE, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1.093.215.831 EXPEDIDA EN SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA- PARA QUE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP. Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EJECUTE LOS ACTOS, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN: DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES, COMUNICADOS U OFICIOS Y SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES, CITACIONES, PROFERIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE TENGAN QUE VER CON PQR&RSQUO;S INTERPUESTOS POR LOS USUARIOS ANTE LA SEDE DE LA EMPRESA; OBSERVANDO LO CONTENIDO EN LA LEY, LOS DECRETOS Y EL MISMO CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON CONDICIONES UNIFORMES CON TODOS SUS ANEXOS.

PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 953 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 DE LA NOTARIA TERCERA CIRCULO DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 23 DE FEBRERO DE 2022, EN EL LIBRO V BAJO EL NUMERO 3357; POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR JOHN WILSON VELASQUEZ BOHORQUEZ EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRA. S.A.. IDENTIFICADA CON NIT NO. 800171372-1. PRIMERO: QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CREG 031 DE 2021, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO OTORGO PODER ESPECIAL, PERO AMPLIO, SUFICIENTE E IRREVOCABLE A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRA. S.A.. IDENTIFICADA CON NIT NO. 800171372-1, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP SOCIEDAD QUE REPRESENTO, OTORGUE PAGARÉS POR LA SUMA Y A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES (ASIC), A TRÁVES DE XM CERTIFIQUE COMO ACREEDORAS DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, POR CUALQUIER CONCEPTO QUE LIQUIDE Y FACTURE EL SIC Y EL LAC. LA FACULTAD OTORGADA ES PERMANENTE Y POR LO ANTERIOR, SE EJERCERÁ TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO Y EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL ENCARGO FIDUCIARIO NÚMERO BG-05-FC. SEGUNDO: EL MANDANTE MANIFIESTA QUE CONOCE EL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y AJUSTES DEL ASIC Y EL LAC Y POR ENDE RECONOCE QUE UNA DEUDA CERTIFICADA PUEDE AUMENTAR O DISMINUIR, SIN QUE ESTO AFECTE EL MANDATO QUE AQUÍ SE HA OTORGADO O LOS PAGARÉS QUE HAYA EMITIDO LA FIDUCIA CON BASE EN LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SIC. SIN EMBARGO, LA FIDUCIARIA QUEDA FACULTADA PARA ANULAR Y EXPEDIR NUEVOS PAGARÉS EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE FIDUCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGULACIÓN CREG 031 DEL 2021 Y EL REGLAMENTO DE MECANISMOS DE CUBRIMIENTO PARA LAS TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE ENERGÍA MAYORISTA APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN CREG 019 DE 2006 Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, CUANDO A ELLO HAYA LEGAR. TERCERO: ESTE PODER SE ENTIENDA OTORGADO DE LA FORMAS MÁS AMPLIA Y COMPLETA DE MANERA QUE EN NINGÚN MOMENTO NI POR NINGÚN CONCEPTO PUEDE ENTENDERSE QUE EL APODERADO CARECE DE FACULTAD SUFICIENTE PARA ACTUAR EN DESARROLLO DEL MANDATO AQUÍ CONFERIDO.



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.**

Fecha expedición: 2024/05/02 - 14:04:31 **** Recibo No. S001687156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240502-0137

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

ACLARATORIA DE PODER: QUE POR ESCRITURA 7910 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN EL LIBRO V BAJO EL NÚMERO 3392: COMPARECIÓ LA SEÑORA YULIETH PORRAS OSORIO, REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 953 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE PEREIRA, EL SEÑOR YULIETH PORRAS OSORIO. MAYOR DE EDAD. IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 42,140.82 SERIA PEDIDA. EN LA CIUDAD. DE BOGOTÁ, EN CALIDAD: DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. CON NIT NO.816.002.019-9, REALIZO ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL CON AMPLIAS FACULTADES DESCRITAS EN LA ESCRITURA MENCIONADA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA CON MATRICULA 9835204 DEL 25 DE JULIO DE 1997. SEGUNDO: QUE AL MOMENTO DE OTORGAR LA PRECIPITADA ESCRITURA, NO SE HABÍA REQUERIDO A LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P PARA QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL APODERADO SE OTORGARAN SIN LIMITE DE CUANTÍA. UNA VEZ RECIBIDA LA SUGERENCIA POR PARTE DE XM S.A. ESP Y COMO CONSTA, LA ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NO. 230 EN LA QUE SE EVIDENCIA EL DESARROLLO Y DECISIONES TOMADAS POR EL RESPECTIVO ÓRGANO SEGÚN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y POR LO TANTO MEDIANTE ESTE PUBLICO INSTRUMENTO SE PROCEDE A REALIZAR ACLARACIÓN EN EL SENTIDO DE INCLUIR EL SIGUIENTE PARÁGRAFO: EL PRESIDENTE ABRE LA INTERVENCIÓN Y UNA VEZ RECIBIDAS CIERRA LA DISCUSIÓN, SOMETE A CONSIDERACIÓN RATIFICAR LA FACULTAD CONFERIDA A LA REPRESENTANTE LEGAL EN LA JUNTA DIRECTIVA 216 PARA CONFERIR PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A UNA FIDUCIARIA QUIEN OTORGARÁ PAGARÉS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 031 DE 2021, ACLARANDO QUE LAS FACULTADAS CONFERIDAS PARA CONSTITUIR EL PODER A LA FIDUCIARIA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ENCARGO Y LOS PAGARÉS, SON SIN LIMITE DE CUANTÍA. TERCERO: QUEDA ASÍ ACLARADA LA ESCRITURA NÚMERO 953 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, OTORGADA EN LA NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PEREIRA, TANTAS VECES CITADA Y QUEDA IDÉNTICA EN TODAS LAS DEMÁS MANIFESTACIONES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 063 DEL 07 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1061124 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	JAHV MCGREGOR S.A.S.	NIT 800121665-9	

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE JUNIO DE 2023 DE FIRMA REVISORA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1077149 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BERMUDEZ GIRALDO LEIDY LORENA	CC 1,088,284,897	222378-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.**

Fecha expedición: 2024/05/02 - 14:04:31 **** Recibo No. S001687156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240502-0137

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE JUNIO DE 2020 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1061125 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARDENAS JIMENEZ MERCEDES	CC 24,328,619	49380-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PUNTO DE PAGO EEP CIRCUNVALAR**

MATRICULA : 18121581

FECHA DE MATRICULA : 20150211

FECHA DE RENOVACION : 20240326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CALLE 3 NRO. 13 28 LOCAL 2 EDIFICIO MIRADOR DEL PARQUE CIRCUNVALAR

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

TELEFONO 1 : 3151515

CORREO ELECTRONICO : contactenos@eep.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3514 - COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,770,900

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PUNTO DE PAGO EEP CUBA**

MATRICULA : 18121583

FECHA DE MATRICULA : 20150211

FECHA DE RENOVACION : 20240326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CARRERA 24 N NRO. 70B 04 CENTRO ADMINISTRATIVO PISO 1 CUBA

BARRIO : CUBA

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

TELEFONO 1 : 3151515

CORREO ELECTRONICO : contactenos@eep.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3514 - COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 120,148,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PUNTO DE PAGO EEP TORRE CENTRAL**

MATRICULA : 18121584

FECHA DE MATRICULA : 20150211

FECHA DE RENOVACION : 20240326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CARRERA 10 NRO. 17 35 EDIFICIO TORRE CENTRAL LOCAL NRO. 2 06

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

TELEFONO 1 : 3151515

CORREO ELECTRONICO : contactenos@eep.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3514 - COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 70,619,500



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.**

Fecha expedición: 2024/05/02 - 14:04:32 **** Recibo No. S001687156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240502-0137

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** MOVILIDAD ELECTRICA ENERGIA DE PEREIRA MEEP
MATRICULA : 18159520
FECHA DE MATRICULA : 20181129
FECHA DE RENOVACION : 20240326
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : AVENIDA INDEPENDENCIA CALLE 71 CUBA
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3151515
CORREO ELECTRONICO : contactenos@eep.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4541 - COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : D3514 - COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 100,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$614,360,075,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : D3514

CERTIFICA

CERTIFICA:

.
CONTRATO DE FIDUCIA DE BIENES MUEBLES: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DEL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CAMARA EL 17 DE OCTUBRE DE 2007 EN EL LIBRO XX, BAJO EL NO. 1; SE INSCRIBIO EL CONTRATO DE LA FIDUCIA MERCANTIL QUE CONSTA EN EL DOCUMENTO NO.2704, SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE FIDUCIANTE Y FUDICIARIA BANCOLOMBIA S.A., EN CALIDAD DE FIDUCIARIO, SOBRE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS: 1. LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00), QUE EL FIDEICOMITENTE TRANSFIERE AL FIDEICOMISO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO. 2. EL DERECHO DE RECAUDO EL CUAL SE ENTIENDE CEDIDO IRREVOCABLEMENTE Y EN SUTOTALIDAD AL FIDEICOMISO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE. 3. LOS RECURSOS. 4. LOS RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS. 5. LOS DEMAS QUE POR CUALQUIER MOTIVO LLEGUEN A INTEGRAR EL FIDEICOMISO.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.**

Fecha expedición: 2024/05/02 - 14:04:33 **** Recibo No. S001687156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240502-0137

CODIGO DE VERIFICACIÓN EsqAXGKw8d

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación EsqAXGKw8d

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****